



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA

Disposición 378/2015

Bs. As., 30/09/2015

VISTO el Expediente N° E-71717-2015 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios y el Decreto N° 893/2012 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° E-99360-2014 se tramitó la Contratación Directa N° 24/2015 llevada a cabo para la contratación de un servicio de guardias ambientales para el predio del ex Instituto Capitán Sarmiento, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, emitiéndose la Orden de Compra N° 298/2015, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO GUARDIAS AMBIENTALES LIMITADA, por un período de seis (6) meses, con opción a prórroga a criterio de este Ministerio, por un período similar al originalmente contratado.

Que la Secretaria de Economía Social solicita prorrogar la Orden de Compra aludida a partir de su vencimiento, por un período de seis (6) meses.

Que consecuentemente procede realizar la prórroga solicitada en el Considerando precedente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Disposición se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos N° 357/2002, modificatorios y complementarios, N° 632/2012 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA
DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Prorrógase a partir de su vencimiento la Orden de Compra N° 298/2015 emitida a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO GUARDIAS AMBIENTALES LIMITADA, correspondiente a la Contratación Directa N° 24/2015, en la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y UN MIL



(\$1.041.000.-), por un período de seis (6) meses, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° — Atiéndase la erogación total que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y UN MIL (\$1.041.000.-), con cargo a los créditos del presupuesto de este Ministerio para los ejercicios que correspondan.

ARTÍCULO 3° — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Prof. CLAUDIA M. VIDAL, Subsecretaria de Coordinación, Monitoreo y Logística, Ministerio de Desarrollo Social.

e. 26/10/2015 N° 159719/15 v. 26/10/2015

Fecha de publicacion: 26/10/2015

